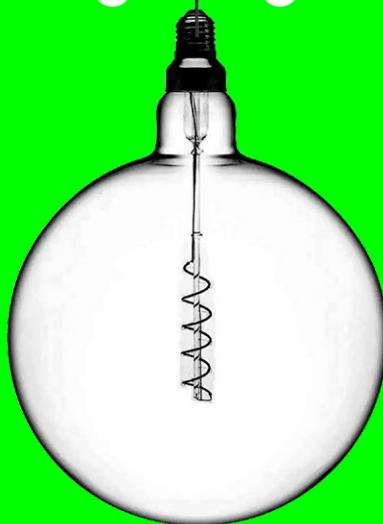


FESTIVAL DE TEATRO DE OLITE

21 JULIO - 6 AGOSTO

2023



RESIDENCIAS

Organizan:



Colaboran:



BASES DE RESIDENCIAS

El Festival de Teatro de Olite organiza dos residencias de trabajo o laboratorios de investigación para proyectos artísticos presentados por artistas o compañías navarras profesionales.

1. Destinadas a

Autores, autoras o compañías de artes escénicas profesionales de Navarra.

Se establecen dos categorías:

- Una residencia para autores, autoras o compañías cuyos componentes sean jóvenes (menores de 30 años) o emergentes que estén iniciando su carrera profesional. Los o las beneficiarias deberán presentar el Impuesto sobre Actividades Económicas-I.A.E.¹ y acreditar la vecindad o domicilio en la Comunidad Foral de Navarra.
- Una residencia para autores, autoras o compañías con trayectoria profesional consolidada. Deberán acreditar en el momento de presentar la solicitud que están dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE y acreditar la vecindad o domicilio en la Comunidad Foral de Navarra.

2. Requisitos de los proyectos

Podrán presentarse proyectos relacionados con cualquier aspecto de la creación artística en artes escénicas.

Se valorará que el proyecto contemple un apartado educativo o un programa de mediación con el público y que haya una presentación del trabajo realizado en el formato que la compañía prefiera, como, por ejemplo: conferencia, video, presentación, ensayo abierto, etc., dentro del programa del Festival Teatro de Olite 2023.

3. Condiciones de las residencias

Duración de la residencia:

Del 21 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive.

Lugar de la residencia:

Se realizará una residencia en Tafalla y otra en Beire.

El festival decidirá el emplazamiento de ambas residencias y ofrecerá un espacio de trabajo, en un local cedido por el Ayuntamiento de cada localidad, en el horario que se determine.

Se llevarán a cabo aperturas del proceso creativo de cada residencia en Tafalla, Beire y Olite en lugar y fecha a determinar.

Importe de la residencia:

Las residencias tendrán una dotación máxima de 6.500 euros (IVA incluido) cada una, cantidad aportada por la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.

Ambas aportaciones serán abonadas a la compañía al término de la actividad, previa presentación, antes del 31 de agosto de 2023, de facturas e informe en que se detallen y justifiquen los gastos realizados.

Se admitirán como gastos, los gastos directos (contratación de servicios, alquileres, profesionales, gastos sociales, viajes entre la sede de la compañía y las localidades de Tafalla, Beire y Olite, alojamiento y manutención). No se admitirán, salvo excepciones (justificación por precio), facturas de gastos de alojamiento y manutención realizados en establecimientos de fuera de Tafalla, Beire u Olite, ni más viajes que los necesarios para el traslado de los miembros de la compañía desde sus domicilios en la localidad de la residencia y regreso durante los días que dure la misma.

Para la justificación, las facturas presentadas deberán responder de forma indubitada a la actividad realizada y su fecha debe ser posterior a la fecha de selección del proyecto.

1. Documento que acredite estar de alta en cualquiera de los siguientes epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas-I.A.E. (expedido por el Ayuntamiento correspondiente):

–Sección 1ª (actividades empresariales): Grupo 965.

–Sección 2ª (actividades profesionales): Agrupación 85.

–Sección 3ª (actividades artísticas): Agrupaciones 1, 2 o 3.

4. Plazos y forma de presentación del proyecto

El plazo de presentación de proyectos comenzará el 27 de abril y finalizará el 24 de mayo de 2023.

Los proyectos y el resto de documentación requerida se presentarán a través de correo electrónico a la dirección programasydifusion@navarra.es, indicando en el asunto: *Convocatoria Residencias Olite 2023*.

El proyecto ha de presentarse en un archivo PDF adjunto, que irá correctamente firmado por su autora, autor o responsable de la compañía, indicando:

- Datos de identificación del o de la creadora –nombre y apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico– y modalidad a la que se presenta (Residencia joven/emergente o residencia consolidados profesionalmente).
- Nombre y datos de contacto de la compañía que presenta el proyecto.
- Currículum de la persona o compañía que presenta el proyecto.
- Objetivo del trabajo que se desea realizar.
- Composición del equipo de trabajo.
- Foto del equipo o de los participantes.
- Persona responsable del proyecto, o directora o coordinadora.
- Cronograma de trabajo.
- Presupuesto detallado.
- Copia de la inscripción en el IAE de la compañía o profesional que presenta el proyecto. Este documento podrá presentarse con posterioridad una vez se comunique la adjudicación de la residencia, en el caso de las Residencias para jóvenes/emergentes.
- En su caso, apartado educativo o programa de mediación con el público.

Las compañías que resulten seleccionadas deberán realizar al término de la residencia y antes del 31 de agosto de 2023 una memoria que refleje el desarrollo y el estado de la creación, así como su previsible futuro y una valoración de la experiencia. Así mismo, deberán presentar antes de la fecha mencionada las facturas de los gastos realizados con cargo a las residencias.

En el caso de no cubrirse la residencia de alguna de las dos categorías organizadas, bien por no haber proyectos presentados o por no pasar la nota de corte en el apartado 5, se podrá cubrir el segundo proyecto más valorado de los presentados a cualquiera de las dos categorías.

5. Valoración y Selección de las residencias

La selección de los proyectos residentes se realizará a través de una Comisión presidida por las Directoras artísticas del festival (María Goiricelaya y Ane Pikaza) e integrada por:

- El Director de Servicio de Acción Cultural, Lorenzo García Echegoyen.
- La Jefa de la Sección de Programas Artísticos y Difusión, Marisol Martínez Caspe.
- Dos personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes escénicas de la Comunidad Foral.
- Secretaria: una persona Técnica Superior del Servicio de Acción Cultural.

La Comisión valorará la idoneidad de los proyectos presentados según los siguientes criterios:

- Calidad y adecuación del proyecto al objeto, finalidad y ámbito de la convocatoria (hasta 50 puntos). Los proyectos deberán obtener al menos 25 puntos en este apartado para ser seleccionados.
- Idoneidad del equipo artístico y técnico (hasta 10 puntos). Se valorará en el caso de la Residencia joven, la formación previa de los solicitantes. Y en el caso de la Residencia consolidada, la trayectoria.
- Originalidad del proyecto y viabilidad para su futura puesta en escena (hasta 20 puntos).
- Posibilidades de futura producción y proyección en otros espacios de la Comunidad Foral en la próxima temporada (hasta 20 puntos).

El resultado se comunicará a todas las personas y compañías interesadas antes del 8 de junio de 2023 en el email que hayan aportado en la presentación del proyecto.

Contacto

Amalia Jiménez Atienza
Técnica Superior de la Sección de Creación
y Difusión Artística
Email: ajimenea@navarra.es

En Pamplona, a 27 de abril de 2023.